

supo ir entreteniéndonos con sus buenas palabras y promesas y conseguir pasase tiempo, hasta que, cansados, decidimos entrevistarnos con el doctor don Angel Sanmiguel, director en aquel entonces de *La Sanidad Municipal*. Aparentemente en este señor encontramos la autoridad que buscábamos, OBLIGANDONOS a que le diésemos ocasión con nuestras reclamaciones al cumplimiento de un contrato que no tuvo inconveniente en ponernos de manifiesto, que se había otorgado para la publicación de la Revista.

Tal documento lo formuló un señor, don Francisco García Pérez, por el que se comprometía a publicar durante dos años *La Sanidad Municipal*. Eran fiadores de este señor, el citado don Andrés Boet y otro señor que en la dirección del periódico NO SUPIERON DE QUIEN SE TRATABA, porque la firma que se estampó en el contrato era ilegible. Los documentos presentados hicieron confirmar la confianza que la imprenta tuvo siempre en la respetabilidad de las personas que habían intervenido en todos los tratos y por ello se continuó publicando la Revista hasta finalizar el mes de marzo, fecha en que nos encontramos que a pesar de las reiteradas promesas y seguros ofrecimientos, se nos adeudaba el importe de veinte números, que representaban un débito de pesetas 15.252,50, viéndonos obligados por este motivo a suspender la publicación, con previo aviso a los interesados.

La dirección de la Revista, al ver cortada violentamente su publicación, nos rogó continuásemos imprimiéndola abonándonos ella misma el importe de los números que se publicasen en lo sucesivo, no haciéndose cargo de la deuda anterior por la seguridad que tenían de que el señor Boet cumpliera el contrato que avaló.

En tal forma sólo se publicaron los números 78 y 79 de la Revista.

Cuando estuvimos convencidos de que el señor Boet no cumplía sus compromisos, entregamos este asunto por lo que esto se refiere al procurador don Rafael Carrasco Cobo.

Después supimos que la Asociación después de su Asamblea de Zaragoza, había rescindido el contrato con el señor García Pérez, y como es natural con sus fiadores, sin la menor responsabilidad para ellos.

Continúa nuestro procurador las gestiones que se le encomendaron.

Un nuevo hecho nos trae y reproduce el recuerdo de todo lo citado y ello nos mueve a dirigirnos a V. E.

El doctor don Santiago Torres, que desde el 1.º de marzo de 1928 viene imprimiendo en esta casa otra revista denominada *La Reforma Médica*, también se ha descuidado en el pago, y por ello se le ha requerido para que liquide en un tiempo prudencial, lo que ya ha iniciado en la medida de sus fuerzas. Pero nos ha propuesto un asunto, o mejor dicho, la forma de cobrar todo lo atrasado de *La Sanidad Municipal*, renunciando en primer término a seguir las gestiones emprendidas por el procurador y ASOCIANDONOS CON UN SEÑOR que aportaría un capital para editar de nuevo este periódico, recargar las sucesivas facturas a razón de 50 pesetas cada una, y de esta manera, después de unos seis meses, nos habríamos reintegrado de las 15.252,50 pesetas que adeuda la revista, suponiendo que fuese semanal. Si esto no se hace, la Asociación tratará de publicar otra revista cambiando el nombre, ya que todos nuestros trabajos y facturas lo están a nombre de *La Sanidad Municipal*. documentos que podemos ir arrinconando con nuestras legales pretensiones.

Aquella rescisión del contrato para la publicación de *La Sanidad Municipal* y esta insinuación, nos ha hecho caer en la cuenta de si sería conveniente que V. E. conociese todo lo ocurrido y por ello con el debido respeto lo manifestamos, esperando su caballerosidad y justa fama, o una resolución, o un consejo, ya que conceptuamos que todos los actores de lo anteriormente dicho están bajo su jurisdicción.

Nos repetimos de V. E. attos. ss. ss.—Talleres Poligráficos S. A.—Telesforo Montejo y otra firma ilegible.

El doctor don Santiago Torres percibió la comisión que le correspondía por toda la publicación de la revista *La Sanidad Municipal*, reintegrándonos lo que correspondió por el importe de los números impagados.—Telesforo Montejo y otra firma ilegible.

Mérida, 21 de Diciembre de 1932

Sr. D.

Presidente de la Junta provincial de

Mi distinguido amigo y compañero: Después de los trabajos realizados por la clase durante el presente año y del éxito conseguido en la Ley que votaron las Cortes Constituyentes garantizándonos en nuestros nombramientos, destituciones y pago de haberes, parecía lógico esperar una etapa franca y sin obstáculos, pero estas trayectorias no son por desgracia largas ni frecuentes en la vida societaria de nuestra Asociación.

Hoy tengo que comunicarle que hace unos meses fué demandada nuestra Asociación por «Talleres Poligráficos» casa donde se imprimió el periódico «La Sanidad Municipal» en su segunda época. Los antecedentes del asunto son los siguientes: Presidía entonces el Comité Ejecutivo nuestro malogrado compañero Angel Sanmiguel, y se hizo el concurso oportuno para adjudicar el periódico, poniendo entre otras condiciones que figuran en el libro de Actas de la Secretaría la de que NO COSTARIA UN CENTIMO DICHO PERIODICO A LA ASOCIACION. Entre las casas que acudieron al concurso, la Sociedad de Fuensanta obtuvo la concesión por llenar todas las condiciones del mismo y mejorarlas. Se hizo el oportuno contrato con la Asociación y la Empresa editora contrató la impresión del periódico con la Casa que libremente eligió, que resultó ser la de «Talleres Poligráficos», sin que la Asociación interviniese entonces ni después, en este asunto, y sin que concediera a nadie autorización para mediar oficial ni oficiosamente en su nombre entre la Empresa editora y la imprenta citada.

Dicha Empresa cumplió sus obligaciones económicas con «Talleres Poligráficos», hasta el número CINCUENTA Y OCHO, dejando desde este número de efectuar los pagos debidos y poniéndolo en conocimiento del Comité aduciendo la imposibilidad en que se veía de seguir cumpliendo sus compromisos y lo pactado en el contrato con la Asociación, cuya rescisión solicitaba por carecer de fondos para continuar tirando el periódico. Se celebró poco después la Asamblea de Zaragoza que acordó relevar de sus compromisos a la citada Empresa, pero para buscar otros medios antes de que el periódico desapareciera, se autorizó al Comité para abonar dos números del periódico. Después de publicados estos dos números fué suspendida definitivamente la publicación del periódico.

Después de transcurridos dos años, nos vimos sorprendidos por la referida demanda de los «Talleres Poligráficos» reclamando a la Asociación quince mil y pico de pesetas importe de los números que dejó de abonar la Empresa editora del periódico. Nuestro abogado el Sr. Alemany consideró la demanda tan injustificada y temeraria, que sus rotundas afirmaciones nos hicieron creer firmemente que el fallo judicial desestimaría la pretensión de los «Talleres Poligráficos» de hacer responsable a la Asociación de una deuda que no había contraído. Pero nuestra sorpresa ha sido ahora tan grande como nuestra anterior confianza al conocer el fallo por el que se condena a pagar a la Asociación la suma de quince mil doscientas cincuenta y dos pesetas más el interés legal del cinco por ciento desde la fecha de la reclamación judicial.

Pero no termina aquí la gravedad de esta cuestión pues sobreviene una complicación delicada porque uno de los considerandos de la sentencia da por supuesta la existencia de un contrato verbal que en nombre de la Asociación hicieron con «Talleres Poligráficos» el Sr. Boe, —Representante de la Fuensanta— y Don Santiago Torres Alonso cuya condición de Médico titular se hace resaltar. Hace tiempo fué publicada una carta dirigida por «Talleres Poligráficos» al Director general de Sanidad Dr. Palanca acusando a Torres Alonso de haber hecho unas proposiciones que irrogaban perjuicios graves a la Asociación y la sentencia judicial reciente al mencionar la intervención de dicho compañero hace revivir aquella enojosa cuestión poniendo al Sr. Torres Alonso que pertenece al Comité Ejecutivo en un trance muy difícil. Apenas conocida la sentencia me apresuré a comunicar a este compañero los términos de la misma, consultando y requiriendo la opinión de los demás miembros del Comité Ejecutivo. El Compañero Torres Alonso, dolido ante las inculpaciones que se le hacen se apresuró a presentar la dimisión de su cargo, dimisión que le he aceptado porque el Comité sin prejuzgar esta cuestión y sin acusar al Sr. Torres Alonso tampoco puede hacerse solidario de su conducta y ha creído lo más procedente y correcto dejarlo en libertad para que pueda sin bas de ninguna clase contestar a las inculpaciones que se le hacen y